

NOTARIA VIGESIMA NOVENA



1 DEL
 2
 3 CANTON QUITO
 4
 5 AUMENTO DE CAPITAL En la ciudad de San
 6 Y REFORMA DE ESTATUTOS Francisco de Quito,
 7 DE LA COMPANIA SEGOVIA, Capital de la Repú-
 8 MAYA, RIBADENEIRA blica del Ecuador ,
 9 SEMAYARI C. LTDA. hoy día catorce -
 10 (14) de Enero
 11 de mil novecientos
 12 noventa y dos ; an-
 13 te mí el Notario -
 14 Vigésimo Noveno del
 15 Cantón Quito , Doc-
 16 CAP. ANT. : \$ 2'000.000,00 tor Rodrigo Salgado
 17 CAP. AUM. : \$ 9'000.000,00 Valdez , comparece
 18 CAP. ACT. : \$ 11'000.000,00 el señor JOSE AUGUS-
 19 TO SEGOVIA BECALDE,
 20 casado , en su ca-
 21 lidad de Garante de Segovia , Maya , Ribadeneira .
 22 SEMAYARI C. LTDA. , como consta del nombramiento
 23 que en copia certificada se agrega a la presente
 24 escritura pública . El compareciente es mayor de
 25 edad , de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado
 26 en la ciudad de Latacunga de paso por esta ciudad
 27 de Quito , hábil y capaz para contratar y obli-
 28 garse a quien de conocer doy fe ; y , dice que -

ha. DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
 Notario Público

1 eleve a escritura pública el contenido de la -

2 minuta que me entrega , cuyo tenor literal y que

3 transcribo a continuación es el siguiente / -

4 " S E Ñ O R - N O T A R I O : - En el Regis-

5 tro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase -

6 insertar la siguiente que contiene el Aumento de

7 Capital Social y Reforma de Estatutos de Segovia,

8 Maya , Ribadeneira SEMAYARI C. LTDA. , al tenor -

9 de las siguientes cláusulas / P R I M E R A . -

10 C O M P A R E C I E N T E . - Comparece al -

11 otorgamiento de la presente escritura pública el

12 señor José Augusto Segovia Recalde en su calidad

13 de Gerente de Segovia , Maya , Ribadeneira SEMA-

14 YARI C. LTDA. . El compareciente es de naciona-

15 lidad ecuatoriana , de estado civil casado y dom-

16 ciliado en la ciudad de Latacunga / - S E G U N -

17 D A . - A N T E C E D E N T E S . - a) . - -

18 Segovia , Maya , Ribadeneira SEMAYARI C. LTDA. / -

19 ~~se constituyó al día de Noviembre de mil nove-~~

20 ~~cientos setenta y nueve ante el Notario Tercero~~

21 ~~del Cantón Latacunga~~ / por escritura pública que

22 ~~se inscribió en el Registro Mercantil del mismo~~

23 ~~Cantón el diez y seis de Noviembre de mil nove-~~

24 ~~cientos setenta y nueve~~ / - b) . - La Junta Gene-

25 ral Extraordinaria y Universal de Socios de Se-

26 govia , Maya , Ribadeneira SEMAYARI C. LTDA. , -

27 reunida el siete de Marzo de mil novecientos no-

28 venta y uno / por unanimidad , resolvió aumentar

1 Augusto Segovia Recalde / propietario de mil cua-
2 trocientas participaciones de mil sucres cada una
3 la señora Sally Anetta Ribadeneira Terán / propie-
4 taria de quinientos veinte participaciones de mil
5 sucres cada una / y / el señor Miguel Angel Riba-
6 deneira Terán / propietario de ochenta participa-
7 ciones de mil sucres cada una / todos ellos / por
8 sus propios derechos / Preside la reunión el Pre-
9 sidente de la Compañía / señor Miguel Angel Riba-
10 deneira Terán / y actúa en calidad de Secretario el
11 Gerente / señor José Augusto Segovia / - Por en-
12 contratarse presente la totalidad del capital so-
13 cial los socios deciden constituirse en Junta Ge-
14 neral Universal / al amparo de los artículos cien-
15 to veinte y uno y doscientos ochenta de la Ley de
16 Compañías / para tratar los siguientes puntos /
17 Uno . - Aumento de capital social de la Compañía
18 por nueve millones de sucres / - Dos . - Reforma
19 de Estatutos / - Primer Punto del Orden del día /
20 Toma la palabra el señor José Augusto Segovia y -
21 manifiesta que es conveniente que la Compañía -
22 aumente su actual capital social de dos millones
23 de sucres a once millones de sucres / es decir un
24 incremento de nueve millones de sucres / para lo -
25 cual propone que se tomen nueve millones de su-
26 cres de reservas legales / Luego de una corta de-
27 liberación la Junta General / en forma unánime /
28 resuelve aprobar la moción presentada por el se-



1 ñor. José Augusto Segovia Recalde y aprobar , para
 2
 3 los efectos consiguientes , el siguiente cuadro -
 4 de integración del aumento del capital social ; -

5 SOCIO	RESERVAS	PARTICIPACIONES.
	6 LEGALES	
7 Augusto Segovia	6'300.000/	6/300/
8 Sally Ribadeneira	2'340.000/	2.340/
9 Miguel Ribadeneira	360.000/	360
10	9'000.000/	9.000/

11 Segundo Punto del Orden del día. : Luego , el se-
 12 ñor José Augusto Segovia toma la palabra y soli-
 13 cita a la Junta General proceda a reformar los -
 14 artículos cinco y seis de los estatutos sociales,
 15 en consideración al aumento de capital que acaba
 16 de aprobarse y para tales efectos propone la si-
 17 guiente redacción : " Artículo quinto. Capital
 18 Social . - El capital social de la Compañía es el
 19 de once millones de sucres " . - Y " Artículo -
 20 Sexto . - El capital social de la Compañía es de
 21 sucres se encuentra dividido en once mil partici-
 22 paciones del valor de mil sucres cada una. " . La
 23 Junta General en forma unánime resuelve aprobar
 24 la reforma a los artículos quinto y sexto de los
 25 estatutos sociales de la Compañía en los términos
 26 propuestos por el señor José Augusto Segovia . -
 27 Por concluidos los asuntos que se convino tratar
 28 en la presente Junta General , el señor Presiden-

te concede un receso para la redacción del Acta,

Reinstalada la sesión , por Secretaría , se da -

lectura al texto del Acta , el mismo que es apro-

bado en todas sus partes por los socios concurren-

tes quienes para constancia la firma en unidad -

de acto . - Siendo las nueve : treinta horas el

señor Presidente declara concluida la sesión . -

Firmado) Sr. Miguel Angel Ribadeneira Terán . -

PRESIDENTE . - Firmado) Sra. Sally Anetta Ribade-

neira T. . - Firmado) José Augusto Segovia R/ .

SECRETARIO . - ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL . - LO

CERTIFICO . - LATACUNGA , siete de Marzo de mil

novecientos noventa y uno . - Firmado) José A. -

Segovia R. , SECRETARIO . - CRI U M A L R T A . -

~~Todos los socios de la Compañía con domicilio~~

~~en la ciudad ecuatoriana , - Usted , señor Notario , se -~~

~~servirá agregar las demás cláusulas de estilo . -~~

~~Hasta aquí la minuta , la misma que esta firmada~~

~~por el señor Doctor Roberto Salgado Valdez , con~~

Matrícula Profesional del Colegio de Abogados de

Quito , Número Mil trescientos setenta y tres . -

Para la celebración de la presente escritura pú-

blica , se observaron todos y cada uno de los -

preceptos legales del caso ; y , leída que le -

fue íntegramente al compareciente , por mí el -

Notario , se afirma y ratifica en todas y cada -

una de sus partes ; y firma conmigo en unidad de

acto , de todo lo cual doy fe . - Firmado) José

16
REVISADO
CANCELADO

Latacunga, 5 de marzo de 1991

Señor
José Augusto Segovia Recalde
Ciudad.-

De mis consideraciones:

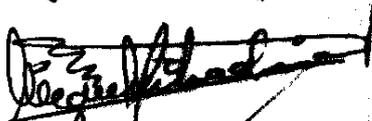
Me es grato comunicar a usted que la Junta General Universal de Socios de la Compañía Segovia, Maza y Ribadeneira, SEMAYARI C. LTDA., reunida en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle GERENTE de ella, para el período de dos años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23, literal a de los Estatutos Sociales, usted representará a la Compañía judicial y extrajudicialmente.

Sus principales deberes y atribuciones se encuentran determinadas en el artículo 23 de los Estatutos Sociales de la Compañía, constantes en la escritura pública de constitución de ella, otorgada el 6 de noviembre de 1979, ante el Notario Tercero del Cantón Latacunga, doctor Carlos Sandoval Maldonado, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 16 de los mismos mes y año.

Al comunicar a usted tal designación, aprovecho la oportunidad para augurarle muchos éxitos en el desempeño de sus funciones.

Muy atentamente,



Miguel Angel Ribadeneira Terán
PRESIDENTE

RAZON DE ACEPTACION: Acepto en esta fecha, el nombramiento precedente y me posesiono de él.

Latacunga, 5 de marzo de 1991


José Augusto Segovia Recalde.

EFECTIVO: que con esta fecha se ha inscrito el Nombramiento que antecede en esta Oficina del Registro de la Propiedad, a fojas 34 vuelta y 35, ha= en la partida número 17 del Registro Mercantil llevado en el presente año.-Latacunga, Marzo Dieciocho de mil novecientos noventa y uno.....

El Registrador es:

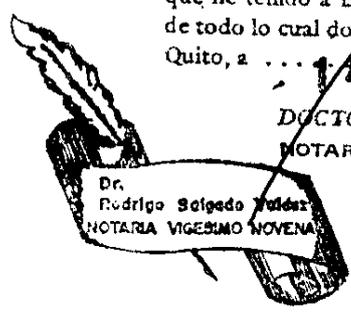
J. Gabriel Irujo de D.
Dr. J. Gabriel Irujo de D.
Registrador de la Propiedad
LATACUNGA



RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del original que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a 14 ENE 1901.....

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON



Dr.
Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

- Se otorgó ante mí y en fe

de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFI-

CADA , firmada y sellada en Quito , a quince de -

Enero de mil novecientos noventa y dos -

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO.

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

**RAZON : Mediante Resolución Número 92.1.2.1. 0569 -
dictada por la Superintendencia de Compañías el trece
de Abril del presente año , fue aprobada el Aumento -
de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía -**

**SECOVIA, MAYA, HIDABENEIRA SEMAYARI C. LTDA. otorgada ante mí
el catorce de Enero de mil novecientos noventa y dos.**

**Tomé nota de este particular al margen de la respec-
tiva matriz . - Quito , a veinte de Mayo de mil nove-
cientos noventa y dos . -**

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO.

1 RIFICO:Que con esta fecha se ha inscrito la escritura de aumento
2 de Capital y Regoena de Estatutos que antecede, junto con la Re-
3 solución No 92.1.2,1,0569 de fecha trece de Abril del presente
4 año, en esta Oficina del Registro de la Propiedad, a fojas 24 vuel-
5 ta "S Y "S VUELTA,BAJO LA PARTIDA NUMERO 33 DEL Registro Mercan-
6 til llevado en el presente año.además se tomó nota del conteni-
7 do de esta escritura ,al márgen de la respectiva partida de ins-
8 cripción de la escritura de constitución de compañía constante
9 a fojas 71 vuelta y siguientes,bajo la partida número 60 del -
10 Registro Mercantil llevado en el año mil novecientos setenta y
11 nueve.-Latacunga, Junio doce de mil novecientos noventa y dos...

12 El Registrador.

13 *[Handwritten Signature]*
14 *[Handwritten Signature]*
15 *[Handwritten Signature]*
16 *[Handwritten Signature]*

